



V/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 385 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 02 OCT 2014

VISTOS:

El Oficio N° 942-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5441-14-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4468-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 131-2014-SO-OCD-CSMC/GRA, Informe-Ampliación del Plazo N° 02, Carta N° 117-RES/GRA-0206-2013, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 191 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 02 de la **META: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARISCAL CACERES – AYACUCHO"**, la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Contrata a través de la Empresa ALTESA Contratistas Generales S.A., con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta y uno (451) días calendarios; iniciándose con la ejecución física el 25 de Febrero del 2014 y cumpliéndose el 21 de Mayo del 2015; sin embargo al no concluido la obra en el plazo señalado por las causas siguientes: Por la afectación de la partida Excavación de Zanjias y Zapatas (al encontrarse esta partida en ruta crítica), al detectarse la presencia del Estrato Tipo Caliche conforme lo señalado en el pronunciamiento de la Entidad; motivaron que el Residente de Obra a través de la Empresa ALTESA Contratistas Generales realice la sustentación de las causales de la Ampliación N° 02 mediante la Carta N° 117-RES/GRA-0206-2014, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor, mediante la carta N° 131-2014-SO-OCD-CSMC/GRA, solicitando 72 días de ampliación de plazo de ejecución N° 02. Opinión que es compartida con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Oficio N° 942-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5441-14-BOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4468-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente, aprobando la



Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución de la Meta por setenta y dos (72) días naturales;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** de la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual;

Estando a lo actuado y en uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto en el Séptimo párrafo del Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Artículo N° 200 ítem 2) "Causales de Ampliación de Plazo" y el Artículo N° 201 Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos; 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981. y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución de la META: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARISCAL CACERES – AYACUCHO", por 72 días; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Empresa ALTESA Contratistas Generales S.A, Consorcio Supervisor Mariscal Caceres, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
Ing. Artemio Linares Bedarides
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
en el mismo que conste de transcripción oficial,
Lepedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
ABG. MILORDA FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

